



RESOLUCION EXENTA 4.1 D/N°

MAT .: AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECT

SERVICIOS DE NOTARIA PARA E

DEPARTAMENTO DE FISCALÍA.

VISTO: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. Nº 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 46, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4D/Nº2443 de 24 de julio de 2014 del Fondo Nacional de Salud: la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución Exenta 3A/Nº 1455/2002, del Fondo Nacional de Salud y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Departamento de Fiscalía, requirió los Servicios de Notaria, según lo indica en Nota Interna 4A/N° 285 de fecha 14/05/2015.
- 2. Que, el pago corresponde a 3 copias autorizadas de la Escritura Pública a que se redujo el contrato de arrendamiento de las oficinas ubicadas en calle Ismael Valdés Vergara N° 670, décimo piso.
- 3. Que, de acuerdo a lo señalado en Nota Interna antes señalada, se solicita emitir Cheque, contra entrega de la Boleta de Honorarios, por condiciones estipuladas por la Notaria.
- 4. Que, los Servicios del Notario no son materia de la Ley de Compras, motivo por el cual no se publican en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. Autorízase, la contratación directa de servicios de Notaria para Departamento de Fiscalía, por un monto de \$ 180.000.-, impuesto incluidos, a través de:

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA
RUT N°

2. Realizase el pago contra entrega de la Boleta de Honorarios por parte del proveedor del servicio.

3. Impútese el gasto indicado en el punto $N^{\circ}1$, al Ítem: 2212999002 "Gastos Notariales y Judiciales" del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según Compromiso Presupuestario ID N° 207526 de fecha 18/05/2015, Centro de Costo Departamento Fiscalía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"

MIGUEL PEREZ LARA

PE SECCIÓN COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

FONDO NACIONAL DE SALUD

sbq.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Fiscalía
- Sub-Depto. Administración
- Sección Compras y Abastecimiento
- Sección Contabilidad
- Sección Presupuesto

Oficina de Partes (afecto al art. 7º letra g) Ley 20.285/2008)
 Ing. N° 302